

Términos de Referencia para el desarrollo de una asistencia técnica en la realización de una investigación cualitativa para contextualizar la violencia contra las mujeres en Cali y ajustar las intervenciones interinstitucionales en la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

Para este fin es necesario partir de datos no solo cuantitativos sino también cualitativos desde los que se aborde con mayor precisión la situación de las mujeres víctimas de violencia en Santiago de Cali, de tal manera que sea posible tomar con mayor precisión decisiones de orden político e institucional que apunten a la superación de este tipo de violencias. A la fecha no solo a nivel local sino también nacional se adolece de cifras concretas y claras respecto a las violencias contra las mujeres. Los datos del Observatorio de Violencia Familiar y Sexual de Cali palía esta falencia solo parcialmente, puesto que sus registros visibilizan muertes en el ámbito de la familia –o crímenes considerados “pasionales”- exclusivamente, por lo que resulta difícil estimar la situación del derecho a que se respete la vida de las mujeres.

De esta manera los datos generados a nivel local referidos a las violencias contra las mujeres dejan de lado en su estimación y comprensión las causas reales en la comisión de tales hechos, causas que la mayoría de las veces tienen mucho que ver con lo que ocurre con otra serie de derechos fundamentales, ya sea porque promueven conductas violentas de los perpetradores, porque en desconocimiento de los mismos derechos se sancionan positivamente estereotipos de género que subrayan la supremacía de los hombres sobre las mujeres o porque desalientan la búsqueda de soluciones por parte de las mujeres para salir de la situación de violencia, todo esto por encima de los derechos humanos de las mujeres.

Durante el año 2011, la Secretaría de Salud diseñó e implementó un proceso denominado “Sistema municipal de atención en red a la violencia familiar y sexual con un subsistema de remisión y respuesta”. Se consiguió la constitución de 6 de equipos intersectoriales de seguimiento a la atención en violencia familiar y sexual, en los cuales se utilizó la metodología de análisis de caso, como herramienta que permitiera comprender, analizar y retroalimentar la atención en violencias en los distintos sectores que la intervienen; se buscó generar acuerdos locales en concordancia con los recursos con que se disponen y el acercamiento entre el recurso humano responsable de la atención en cada territorio. Se establecen indicadores y se hace un proceso de evaluación de los mismos, en especial durante el periodo 2011. La evaluación de los resultados de esta experiencia permitió reconocer la necesidad de contextualizar los datos estadísticos generados por los observatorios locales y demás instituciones de atención a mujeres víctimas de violencias.

El diálogo del dato cuantitativo con las condiciones y causas cualitativas y subjetivas de la violencia contra las mujeres permite una comprensión ampliada de esta problemática brindando a su vez mayores posibilidades para la toma acertada de decisiones orientadas al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de toda forma de violencia.

En el marco de trabajo de la Asistencia Técnica se deberá tener en cuenta, la información arrojada por el diagnóstico de la situación de las Mujeres Víctimas de Violencia en el Sistema Penal y Civil en Cali, los estudios efectuados y en curso realizados desde el equipo de trabajo en referencia aplicable en casos de violencias contra las mujeres en Santiago de Cali, de manera que se pueda partir de datos ya recogidos y analizados y poder colaborar conjuntamente.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para

la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Elaborar una investigación cualitativa para contextualizar las estadísticas sobre violencias contra las mujeres y ajustar las intervenciones institucionales de cara a la implementación de la Ley 1257 de 2008, en el marco del proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

Formular e implementar un plan de formación, con perspectiva de género, para fortalecer la capacidad investigativa de los observatorios, de cara a la implementación de la Ley 1257 de 2008, en el marco del proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

Objetivos Específicos

- Evaluar el funcionamiento de la Ruta de Atención institucional para mujeres víctimas de violencia de género, desde la información registrada en los instrumentos de cada institución,
- Generar un marco de interpretación que incorpore la investigación cuantitativa existente, en el proceso de comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres en Santiago de Cali.
- Formular recomendaciones incorporadas por las instituciones públicas en relación a la Ley 1257 de 2008.

- Elaborar e implementar un plan de formación para los funcionarios de los observatorios, orientado al fortalecimiento de su capacidad para la realización de investigación cualitativa y cuantitativa.

4. Actividades

- Caracterizar y evaluar el proceso de registro de casos de violencias contra las mujeres -referencia y contra-referencia- adelantado por las diferentes instituciones que conforman la ruta de atención (identificar herramientas –ficha de registro-, proceso de sistematización, procesamiento de información, entre otros) haciendo énfasis en la coordinación interinstitucional para el seguimiento de casos.
- Evaluar el proceso de difusión de la información estadística sobre violencias contra las mujeres, generada desde los observatorios del municipio, y su uso en la toma de decisiones para la formulación de programas y proyectos por parte de la Administración Municipal.
- Analizar, a partir del estudio de casos de los comités locales de seguimiento a la violencia (Incluyendo 2011), la ruta crítica que emprenden las mujeres víctimas de violencia identificando los obstáculos y/o dificultades para encontrar información, atención y protección.
- Identificar las tendencias y actuaciones más comunes –concepciones y prejuicios sobre la VCM, respuestas e información proporcionada- del personal de las instituciones encargadas de la atención y protección de casos de violencias contra las mujeres, determinando las acciones a seguir para impactar positivamente en el funcionamiento de la ruta de atención.
- Preparar un marco analítico adecuado con enfoque de género y perspectiva diferencial y de derechos, que ayude a combatir las dificultades existentes en la integralidad de los servicios públicos prestados para la atención de las violencias contra las mujeres y protección restitución de sus derechos.
- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada en la investigación.
- Formular e implementar un plan de formación dirigido a funcionarios y funcionarias de los observatorios del municipio, para fortalecer su capacidad para desarrollar investigación cualitativa y cuantitativa.
- Articular el proceso con la estrategia de comunicaciones del proyecto de no violencias contra las mujeres.

5. Productos:

1. Una propuesta de investigación que incluye la revisión de los antecedentes sobre estudios relacionados con la problemática en el municipio de Cali, realizar el planteamiento metodológico, estructura preliminar y cronograma de la investigación.
2. Un Informe de avance de los hallazgos cualitativos y cuantitativos en el estudio de casos de VCM, registrados por las diferentes instituciones que conforman la ruta de atención, así como la caracterización de los mismos.
3. Informes trimestrales de avances, para ser discutidos con el comité técnico y el comité de asistencias técnicas del proyecto, que permitan la reorientación del estudio y la toma de decisiones.
4. Un informe Final que incluye un documento de carácter publicable, que recoge los principales hallazgos y diagnósticos, en términos socio-culturales, psicosociales, y económicos de los casos de violencias contra las mujeres registrados y procesados por los observatorios. Se anexará una descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones, recomendaciones y estadísticas generadas y/o recopiladas durante el proceso referidas a VCM.
5. Apoyar en la realización de un evento público a través de la socialización de hallazgos y productos de la Asistencia Técnica, dirigido a Organizaciones de Mujeres, al personal de la Administración Municipal, academia, medios de comunicación, ONGs, y demás instituciones encargadas de la prevención, atención de las violencias contra las mujeres, y la protección y restitución de derechos.
6. Un plan de formación para el fortalecimiento de la capacidad de investigación cualitativa y cuantitativa con la participación no inferior al 50% de funcionarios y funcionarias de los observatorios del municipio de Cali.
7. Articulación de la consultoría con las demás asistencias técnicas del proyecto de no violencias contra las mujeres, haciendo especial énfasis en la articulación con los observatorios del municipio de Cali.
8. Producción de información para el sistema de monitoreo del proyecto de no violencias contra las mujeres.

6. Metodología.

Se espera que el desarrollo de la consultoría en cuestión se oriente a partir de metodologías participativas, de reconocimiento y dialogo con las mujeres, redes de apoyo, los/las diferentes actores-as que tienen algún tipo de incidencia en el registro y procesamiento estadístico de casos de violencias contra las mujeres.

Se desarrollaran entrevistas semiestructuradas y a profundidad, así como los grupos focales y de discusión, el seguimiento de casos. Los productos generados a través de estas herramientas metodológicas serán insumos tanto para el diagnostico como para los informes de avance y final con los cuales se deben anexar los insumos de las mismas (audio de grabaciones y transcripción de los mismos, archivos fotográficos).

Así mismo se hace indispensable comprender el desarrollo de la presente consultoría como una acción que hace parte de un proceso global, que se orienta a generar herramientas y capacidades para la institucionalización de la política publica de igualdad en la Alcaldía de Cali, por lo tanto su desarrollo se llevará en constante dialogo, apoyo y retroalimentación con las demás actividades que se adelanten en la implementación del proyecto. De esta manera se incluirán jornadas de dialogo y discusión entre las diferentes consultorías contratadas con el animo de permitir el monitoreo y evaluación del proyecto en su conjunto.

7. Perfil profesional - Competencias

Título profesional en Sociología, Estadística, Ciencias sociales y/o Humanas: Trabajo Social, Filosofía, Antropología y preferiblemente post grado en áreas afines al objeto del contrato.

Se valorará:

- Experiencia en el desarrollo de diagnósticos, investigaciones y/o sistematizaciones, preferentemente en Derechos Humanos de las Mujeres o perspectiva de género.
- Conocimientos y experiencia en la implementación/apoyo de programas y/o proyectos con perspectiva de género, violencias de género y derechos humanos de las mujeres.
- Habilidades en la formulación de estrategias, programas y proyectos.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial en proyectos similares.
- Capacidad de redacción y comunicación oral.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point).

- Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo.

Procedimiento de selección:

El procedimiento se realizará mediante la calificación de cinco (5) hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria, conforme a los criterios de la siguiente tabla:

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias.	Se asignarán 5 puntos por 2 años de experiencia laboral; de 6 a 10 puntos entre 3 y 5 años; entre 11 y 20 puntos por 6 años o más.	20
Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos	Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia, hasta un máximo de 4 años adicionales.	25
Conocimientos y experiencia en desarrollo de investigaciones, diagnósticos y/o estudios preferiblemente en temas de género, violencia basada en género y derechos humanos.	Se asignarán entre 5 y 15 puntos hasta dos experiencias y/o documentos (investigación, diagnóstico, estudios) producidos y cinco puntos adicionales por cada experiencia y/o documento adicional, hasta un máximo de tres documentos y/o experiencias adicionales.	30
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	15
Puntaje máximo		100

8. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria.

9. Duración del contrato

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a 8 meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

10. Ubicación de la consultoría

La sede de trabajo del/la Consultoría será la Alcaldía de Cali.

11. Modalidad de contratación, valor y forma de pago

Contrato de servicios profesionales. El monto total del contrato será de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) El monto total del contrato se Pagará en cuotas mensuales, previa presentación de informes de avances.

12. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto "**Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali**".

13. Cómo aplicar

LUGAR Por favor enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica; "Proyecto no Violencia contra las Mujeres" <noviolenciacontralamujer@gmail.com

PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS Fecha límite de recepción de hojas de vida: **jueves 29 de marzo de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 P.M.)** Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.